Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2022
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CLORHIDRATO DE MORFINA 10 MG PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 413.668.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 15 días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CLORHIDRATO DE MORFINA 10 MG PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 413.668.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 27 /2022** de fecha 10 de mayo de 2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS TEMOZOLAMIDA 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 413.668.-, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 38 /2022 de fecha 15 de julio de 2022, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martínez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Dra. Mariana Benítez,** Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN
- **Dr. Nelson Mitsui,** Representación del Consejo Directivo del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 100/2022 de fecha 01 de abril de 2022, se comunica el inicio del llamado y autoriza que la UOC N° 3 lleve a cabo el proceso.
Por Nota UOC N° 141/2022 de fecha 28 de abril de 2022, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 413.668**, en el marco de la Resolución S.G. N° 95 de fecha 25 de febrero de 2022.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 27 de fecha 10/05 /2022.**

Por Nota UOC N° 187, de fecha 10 de mayo de 2022, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

d) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Especificación Técnica	Precio Unitario
1	MORFINA CLORHIDRATO INYECTABLE	CLORHIDRATO DE MORFINA 40 MG/ML	8.485

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3202/22. Es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionado en fecha 29 de junio del 2022, siendo las 12 : 15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia del **C.P David Álvarez**, Jefe del Departamento de Finanzas - UOC N° 3 INCAN, Señorita Laura Fleytas de la UOC del INCAN .

En este acto se verifica que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada las empresas: **QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS Y INTERLABO S.R.L.**

OFERENTE	**MONTO DE LA OFERTA**
QUIMFA S.A. Aseguradora: Yasyreta Aseguradora. Monto: Gs. 100.000.000.- Póliza N°: 1508006434.- Vigencia: Desde el 27/06/2022 al 23/11/2022.- FOLIADO DEL 001 AL 45.-	**7.600.-**
SCAVONE HERMANOS S.A. Aseguradora: Yasyreta Aseguradora. Monto: Gs. 100.000.000.- Póliza N°: 1508006433.- Vigencia: Desde el 27/06/2022 al 01/02/2022.- FOLIADO DEL 001 AL 59.-	**7.603.-**
INTERLABO S.R.L. Aseguradora: Royal Seguro S.A Monto: Gs. 81.500.000.- Póliza N°: 1508005501.- Vigencia: Desde el 08/06/22 al 05/1/2022.- FOLIADO DEL 001 AL 76.-	**7.605.-**

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
QUIMFA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01- 45
SCAVONE HERMANOS	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01- 59
INTERLABO S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01- 76

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: QUIMFA S.A.				
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175.591	3329793	**NO REGISTRAN DATOS**
2	MARIA EUGENIA PALEARI	300.653	3329805	
3	CRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1.045.196	3329812	
4	ROBERT ALEXIS HERRISON PALEARI	1.045.197	332917	**NO REGISTRAN DATOS**
5	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	2.482.702	3329830	**NO REGISTRAN DATOS**
6	CARLOS HENRIQUE FERREIRA DE CARVALHO	8.341.556	3329841	
7	OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ	698.444	3329852	
8	LIZ MARIA GARCIA DUARTE	3.677.416	3329860	SI REGISTRA DATOS PERO CUENTA CON RESOLUCION DNCP N° 1565/2020 ENLA CUAL PRESENTA RENUNCIA.
N°	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. N°**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA: SCAVONE HERMANOS S.A.				
1	LUIS ALBERTO ZANOTTI – CAVAZZONI SCAVOVE	251.082	3329866	**NO REGISTRAN DATOS**
2	FELIPE CARLOS RESCK BONNIN	379.436	3329877	
3	JOSE ODDONE COSTANZO	406.981	3329885	
4	EMILIA CONCEPCION SAMANIEGO CHERETTI	728.116	3329892	
5	CARLOS MARIA ZANOTTI CAVAZZONI ULIAMBRE	496.466	3329902	
N°	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. N°**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA: INTERLABO S.R.L.				
1	GRACIELA PATRICA SCORZARA DE URIARTE	1.502.066	3329908	**NO REGISTRAN DATOS**
2	CIRA RENEE FERNANDEZ DE TAPIOLAS	917.463	3329923	

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

3	VICTOR RAUL TAPIOLA BARBA	805.625		
4	ANDREA ANGELICA CANDIA ARANDA	3.331.732		**NO REGISTRAN DATOS**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componen la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

5.2 Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización del Ítems ofertado como los más bajos, es decir de los oferentes **QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A. Y INTERLABO S.R.L.**

ITEMS	MENOR PRECIO OFERTADO	OFERENTE
1	7600	QUIMFA S.A.
2	7.603	SCAVONE HERMANOS S.R.L.
3	7.605	INTERLABO S.R.L.

Lo observado en el cuadro anterior, corresponde a la oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados del ítem licitado en el presente llamado, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a dicha empresa como las más apta, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la primera mejor oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota de fecha 15 de julio de 2022, donde se les solicita los siguientes documentos:

6.1 Documentos

QUIMFA S.A.

1- Certificado de producto y empleo nacional, emitida por el MIC, en caso de contar.
2- Acta de Fijación de Precios.
3- Planilla de Datos Garantizados.
4- Certificado de Origen de Productos y Empleos Nacionales.
5- Declaración Jurada de Bienes y Renta.

Por Nota de fecha 15 de julio con mesa de entrada N° 464, la firma QUIMFA S.A., presenta las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación en tiempo y forma.

- Por Nota UOC de fecha 15 de julio de 2022, se solicita a la **SCAVONE HERMANOS S.A.**, su conformidad correspondiente para ajustarse al precio unitario ganador Gs. **7.600**, a lo cual respondieron favorablemente mediante nota de fecha 15/07/2022.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

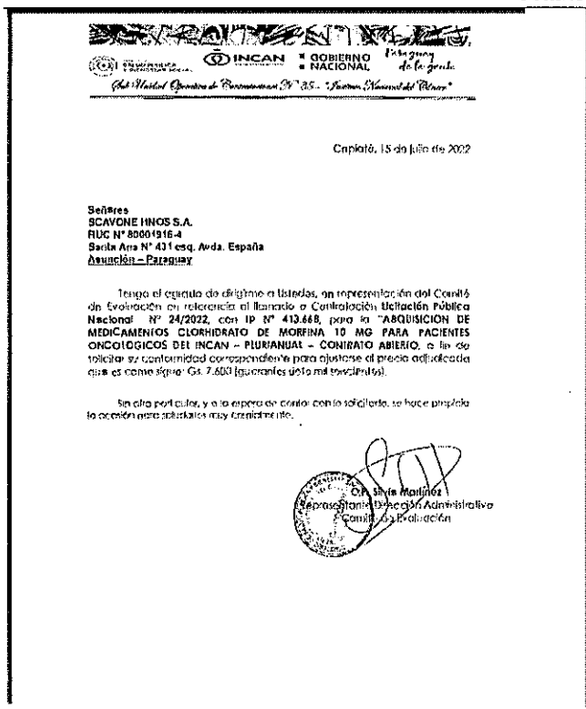

Capiatá, 15 de julio de 2022

Señores
SCAVONE HNOS S.A.
RUC N° 80001916-4
Santa Ana N° 431 esq. Avda. España
Asunción – Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación en referencia al llamado a Contratación Licitación Pública Nacional N° 24/2022, con ID N° 413.668, para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CLORHIDRATO DE MORFINA 10 MG PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, a fin de solicitar su conformidad correspondiente para ajustarse al precio adjudicado que es como sigue: Gs. 7.600 (guaranies siete mil seiscientos).

Sin otro particular, y a la espera de contar con lo solicitado, se hace propicia la ocasión para saludarles muy cordialmente.

C.P. Silvia Martínez
Representante Dirección Administrativa
Comité de Evaluación

SCAVONE HNOS. S.A. Laboratorios Catedral PHARMETICA

Asunción, 15 de julio de 2022.-

Señores:
C.P. SILVIA MARTINEZ, Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 24/2022
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CLORHIDRTAO DE MORFINA 10 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS"
ID: 413.668

Me dirijo a Ustedes a efectos de dar contestación a su NOTA, dictada en el marco del llamado de referencia, por la cual solicitan lo siguiente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación en referencia al llamado a Contratación Licitación Pública Nacional N° 24/2022, con ID N° 413.668, para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CLORHIDRATO DE MORFINA 10 MG PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, a fin de solicitar su conformidad correspondiente para ajustarse al precio adjudicado que es como sigue: Gs 7.600 (guaranies siete mil seiscientos).

Respuesta: Conforme a lo solicitado, expresamos nuestra conformidad en adecuar nuestro precio unitario a la oferta más baja, es de decir a Gs 7.600. -

Sin otro particular, me despido, cumpliendo en tiempo y forma con lo solicitado conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/18.-

Atentamente. -

SCAVONE HNOS. S.A.
Hugo Acosta Coppo
Representante Legal
Scavone Hnos. S.A.

- Por Nota UOC de fecha 15 de julio de 2022, se solicita a la **INTERLABO S.R.L.**, su conformidad correspondiente para ajustarse al precio unitario ganador Gs. **7.600**, a lo cual respondieron favorablemente mediante nota de **fecha 15/07/2022.**

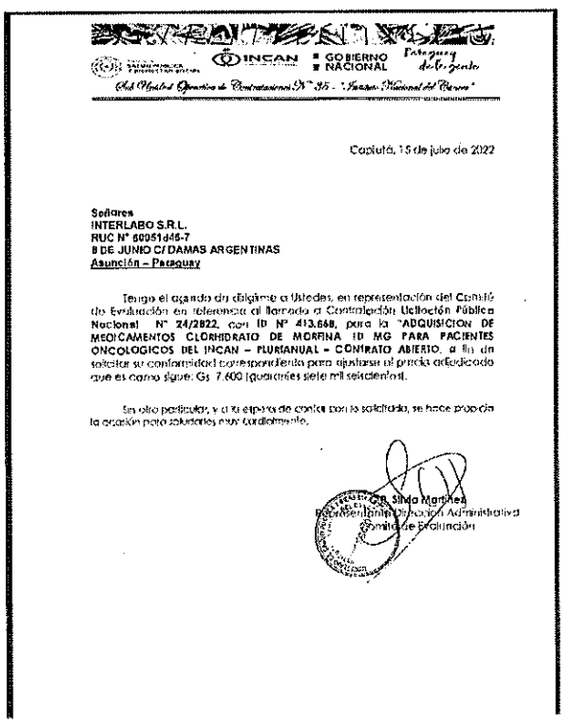

Capiatá, 15 de julio de 2022

Señores
INTERLABO S.R.L.
RUC N° 80051446-7
8 DE JUNIO C/ DAMAS ARGENTINAS
Asunción – Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación en referencia al llamado a Contratación Licitación Pública Nacional N° 24/2022, con ID N° 413.668, para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CLORHIDRATO DE MORFINA 10 MG PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, a fin de solicitar su conformidad correspondiente para ajustarse al precio adjudicado que es como sigue: Gs 7.600 (guaranies siete mil seiscientos).

Sin otro particular, y a la espera de contar con lo solicitado, se hace propicia la ocasión para saludarles muy cordialmente.

C.P. Silvia Martínez
Representante Dirección Administrativa
Comité de Evaluación

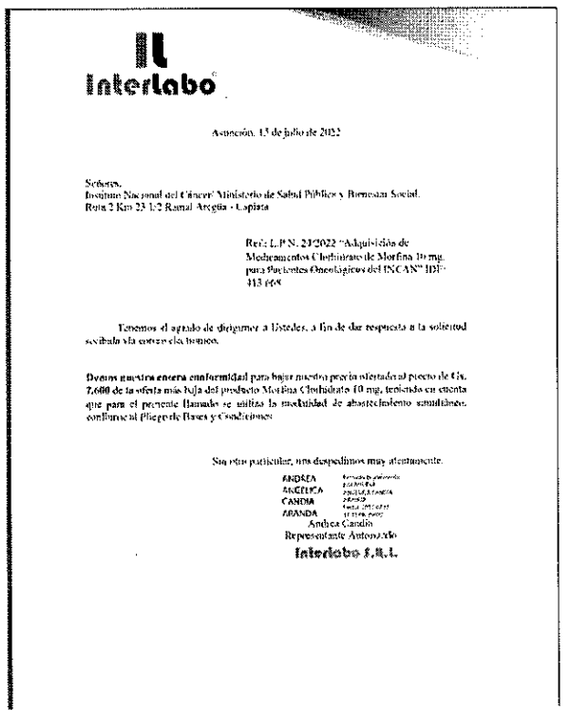

Interlabo

Asunción, 15 de julio de 2022

Señores,
Instituto Nacional del Cáncer/ Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Ruta 2 Km 23 1/2 Ramal Aregua - Capiata

Ref.: L.P.N. 24/2022 "Adquisición de Medicamentos Clorhidrato de Morfina 10 mg. para Pacientes Oncológicos del INCAN" ID Nº 413.668

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a fin de dar respuesta a la solicitud recibida vía correo electrónico.

Damos nuestra entera conformidad para bajar nuestro precio ofertado al precio de Gs. 7.600 de la oferta más baja del producto Morfina Clorhidrato 10 mg, teniendo en cuenta que para el paciente llamado se utiliza la modalidad de abastecimiento semidiario, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

ANDREA
ANGELICA
CANDIA
ARANDA
Andrea Candia
Representante Autorizado
Interlabo S.R.L.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Edison Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

7 DOCUMENTOS FORMALES:

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Nº	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la exigencia del oferente	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SCAVONE HNOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INTERLABO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Documentos Sustanciales conforme a la Cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS"

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	QUIMFA S.A.	SCAVONE HNOS S.A.	INTERLABO S.R.L.
1. Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	PÓLIZA – YASYRETA ASEGURADORA – 1508006434 VIGENCIA: 27/06/2022 HASTA 23/11/2022	PÓLIZA — YASYRETA ASEGURADORA – 1508006433 VIGENCIA: 27/06/2022 HASTA 01/02/2022	PÓLIZA — ROYAL SEGURO S.A. - 1508005501 VIGENCIA: 08/06/2022 HASTA 05/11/2022
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1.699.342	ACTIVO SIPE Nº 1.699.133
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	ACTIVO SIPE Nº 1.699.001	ACTIVO SIPE Nº 1.699.342	ACTIVO SIPE Nº 1.699.133
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formulario (**)	Cumple	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1.699.342	ACTIVO SIPE Nº 1.699.133
8. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	ACTIVO SIPE Nº 1.699.001	ACTIVO SIPE Nº 1.699.342	ACTIVO SIPE Nº 1.699.133
9. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	ACTIVO SIPE Nº 1.699.001	ACTIVO SIPE Nº 1.699.342	ACTIVO SIPE Nº 1.699.133
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A	N/A
b. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1.699.342	ACTIVO SIPE Nº 1.699.133

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

Registros Públicos. **(*)**			
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1.699.342	ACTIVO SIPE Nº 1.699.133
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1.699.342	ACTIVO SIPE Nº 1.699.133
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1.699.342	ACTIVO SIPE Nº 1.699.133

Capacidad Financiera.			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos (2018-2019-2020) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A	N/A
Experiencia Requerida.			
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Demostrar su experiencia satisfactoria con	CUMPLE		

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2019-2020-2021).		CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica.			
• Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Acta de Fijación de precios, expedida por el Registro Sanitario vigente.	CUMPLE		

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura		CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro Sanitario debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley Nº 3.283/07, EMPA, FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	N/A	N/A	CUMPLE
• Alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Carta poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y Consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones, en caso de productos importados. Carta poder del fabricante del representante o distribuidor del país, en caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2º y 8º	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

(refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda			
• Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Copia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en caso de ofertar medicamentos sujetos a control por la Ley 1.340/88	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 y 8 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

6.2.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	30% DEL MONTO MÁXIMO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
QUIMFA S.A	1.629.120.000	488.736.000	22.655.808.000	CUMPLE
SCAVONE HERMANOS	1.629.120.000	488.736.000	8.629.310.200	CUMPLE
INTERLABO S.R.L.	1.629.120.000	488.736.000	3.289.251.400	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.2. Capacidad Técnica: Conforme al detalle del cuadro superior se deja constancia del cumplimiento de los requisitos documentales que evalúan los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad técnica.

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

6.3. Capacidad financiera:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018/2019/2020)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018/2019/2020)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018/2019/2020)

QUIMFA S.A.		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	208.119.961.236 / 66.088.838.577	3,15	305.318.075.485 / 77.405.759.245	3,94	413.927.043.520 / 153.628.418.485	2,69	3,26	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	66.088.838.577 / 344.803.904.269	0,19	77.405.759.245 / 447.645.286.418	0,17	154.991.529.782 / 540.924.861.196	0,29	0,22	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD O/ IMPUESTOS / CAPITAL	33.723.500.349 / 150.000.000.000	0,22	88.327.833.546 / 150.000.000.000	0,59	70.505.246.110 / 254.090.957.235	0,28	0,36	CUMPLE

SCAVONE HNOS S.A.		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACIDN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	182.114.140.654 / 90.185.311.354	2.02	210.808.626.843 / 87.150.578.661	2,42	236.466.053.559 / 98.599.211.550	2,40	2,28	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	115.600.425.527 / 367.314.095.654	0,31	113.113.504.215 / 416.893.509.384	0,27	128.673.629.434 / 454.427.604.608	0.28	0,29	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	24.107.609.070 / 271.713.670.127	0,09	36.347.831.775 / 230.000.000.000	0,16	47.180.772.126 / 240.000.000.000	0,20	0,15	CUMPLE

Dra. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

INTERLABO S.R.L.		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	10.116.095.697 / 3.109.112.777	3,25	11.345.834.511 / 1.630.882.750	6,96	9.573.464.188 / 1.974.858.664	4,85	**5,02**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	5.665.922.379 / 11.482.583.064	0,49	1.630.882.750 / 12.868.637.018	0,13	1.974.858.664 / 11.094.031.959	0,18	**0,27**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.397.406.474 / 4.000.000.000	0,35	2.681.559.225 / 6.560.000.000	0,41	-479.615.274 / 9.000.000.000	-0,05	**0,23**	**CUMPLE**

6.4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

	QUIMFA S.A	SCAVONE HNOS S.A	INTERLABO S.R.L.
a. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

d. Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f.Acta de Fijación de precios, expedida por el Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

g. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación ó Registro Sanitario debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley Nº 3.283/07, EMPA, FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	N/A	N/A	CUMPLE
h. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i. Carta poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y Consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones, en caso de productos importados. Carta poder del fabricante del representante o distribuidor del país, en caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j. Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda			
ax. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en caso de ofertar medicamentos sujetos a control por la Ley 1.340/88	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6.5. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
QUIMFA S.A.	1	MORFINA CLORHIDRATO INYECTABLE	CLORHIDRATO DE MORFINA 10 MG/ML	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
SCAVONE HNOS. S.A.	1	MORFINA CLORHIDRATO INYECTABLE	CLORHIDRATO DE MORFINA 10 MG/ML	Segunda mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
INTERLABO S.R.L.	1	MORFINA CLORHIDRATO INYECTABLE	CLORHIDRATO DE MORFINA 10 MG/ML	Tercera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**

8 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

9 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a las empresas **QUIMFA S.A., SCAVONE HNOS S.A. Y INTERLABO S.R.L.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudica

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

NÚMERO	EMPRESA	ITEMS	PRECIO UNITARIO	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	QUIMFA S.A.	1	7.600	1	407.280.000	814.560.000
	SCAVONE HERMANOS S.A.		7.600	1	244.368.000	488.736.000
	INTERLABO S.R.L.		7.600	1	162.912.000	325.824.000

- **MONTO MÍNIMO ADJUDICADO QUIMFA S.A.: Gs. 407.280.000.- (guaraníes cuatrocientos siete millones doscientos ochenta mil)**
- **MONTO MÁXIMO ADJUDICADO QUIMFA S.A.: Gs. 814.560.000.- (guaraníes ochocientos catorce millones quinientos sesenta mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MÍNIMO ADJUDICADO SCAVONE HERMANOS S.A.: Gs. 244.368.000 (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SCAVONE HERMANOS S.A.: Gs. 488.736.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos treinta y seis mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MÍNIMO ADJUDICADO INTERLABO S.R.L.: Gs. 162.912.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones novecientos doce mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MÁXIMO ADJUDICADO INTERLABO S.R.L.: Gs. 325.824.000 (guaraníes trescientos veinticinco millones ochocientos veinticuatro mil) IVA INCLUIDO.**

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 15 de julio del 2022.

C.P. Silvia Martínez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Mariana Benítez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | INCAN | Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO												
CLORHIDRATO DE MORFINA												
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 24 /2022 - I.D. N° 413.668.-												
Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	51142206-001	MORFINA CLORHIDRATO INYECTABLE	CLORHIDRATO DE MORFINA 10 MG	UNIDAD	QUIMFADOL	NACIONAL	AMPOLLA	1	7.600	**407.280.000**	**814.560.000**	**QUIMFA S.A.**
					MORFINA CLORHIDRATO 1% CATEDRAL	PARAGUAY	AMPOLLA	1	7.600	**244.368.000**	**488.736.000**	**SCAVONE HNOS S.A.**
					MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML BIOSANO	CHILE	AMPOLLA	1	7.600	**162.912.000**	**325.824.000**	**INTERLABO S.R.L.**
							PROPUESTA			814.560.000	1.629.120.000	

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer